



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo a continuación de Verbal
Demandante:	Fabián Augusto Alzate Morales
Demandado:	Inversiones Serna Agudelo S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00063-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito

Considerando que la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante visible en el doc. 084 del expediente digital y después del traslado no fue objetada, este Despacho la aprueba, al encontrarla ajustada a Derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c9948a5c3637a9a08aff26cd484ba8da92fda1f19d8333b216cb20d25e6ca498

Documento generado en 22/03/2024 08:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>